PROCESO: EJECUTIVO Radicado: 681624089001-2019-00005-00 Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. Demandado: FELIX MARIA ORTIZ BUITRAGO

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CERRITO (S)

Cerrito, veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Visto el escrito recibido al correo electrónico del despacho, se dispone aceptar la renuncia al poder conferido al DR. MILTON HUGO ACEVEDO PACHECO, identificado con la c.c. N. 1392144 y T.P. N° 112197 del C.S. de la J como apoderado de la entidad demandante, lo anterior conforme al artículo 76 del C.G.P...

Así mismo, una vez consultada la vigencia¹ del abogado CARLOS ALBERTO VERGARA QUINTERO, identificado con C.C. N° 19.474.756 y portadora de la T.P. N° 220.898 del C.S. de la J., se le reconoce personería para actuar en los términos y para los fines indicados en el poder presentado, como apoderada del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

NETLA CLEMENCIA RODRIGUEZ ACEVEDO

Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL CERRITO – SANTANDER

El anterior auto se notificó mediante anotación en el cuadro de estados N° <u>022</u>, se publica en página web de la rama judicial

En la fecha: 23 DE ABRIL DE 2021 Ana Carolina Leal Moreno

Secretaria

¹ https://sirna.ramajudicial.gov.co/Paginas/Certificado.aspx Certificado N° 163515